I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
338/2023	07-08-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
182/2023	03/08/2023
SOLICITUD VIA E-MAIL	FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SPA	C GOYENECHEA 3900 OF 503, VITACURA	961713989

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	PERMISO PARA
ESCOBAR WILLIAMS - AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	PROYECTO SEMAFORIZACIÓN VILLA PANAMERICANA FASE 1, 2, 3, 4 Y 5

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	11
	FECHA DE INICIO	07/08/2023
	FECHA DE TERMINO	17/08/2023
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	-
	FECHA DE INICIO	--
	FECHA DE TERMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZARA EN		65	M2
		--	M2
		--	M2
		--	M2
		--	M2
	OTRO	19 ACOPIO	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
23-3320	700/201/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTRO
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS	$ 0	PAGO 2 (SI CORRESPONDE)	VALOR DERECHOS	
	COMPROBANTE N°			COMPROBANTE N°	
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

TRABAJOS EXENTOS DE PAGO SEGÚN EL ARTÍCULO 49° DE LA LEY N°16.391. DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, INSTALANDO LAS SEÑALETICAS APROBADAS Y PRESENTADAS QUE DEBEN AJUSTARSE A LA NORMATIVA VIGENTE. EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO. FASE 1 A FASE 2 DESDE EL 07/08/2023 AL 17/08/2023 CANALIZACIÓN EN ACERA ROTURA YA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO. FASE 3 A FASE 5 DESDE EL 07/08/2023 AL 17/08/2023 CANALIZACIÓN EN CALZADA. DEBERÁ RESPETAR PROGRAMACIÓN DE OBRAS SEGÚN PRESENTACIÓN EN DOM SEGÚN SOLICITUDES N° 182 A186 DE 2023.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

MARCO MATUTE CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMC / HFO / TPR

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO